CONTRATO N° 16/2020

Entre la Dirección de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España 323 casi E.E.U.U., República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional **ABG. JOEL TALAVERA,** con Cédula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NETLOGIC S.R.L.** con **RUC N° 80015538-6**, domiciliada en la Bélgica N° 210 casi Guido Spano, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CESAR AUGUSTO DUAR TE LARRAMENDIA**, con Cédula de Identidad N° 1.190.989, en carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SWITCH PARA LA SEPARACIÓN DEL FLUJO DE DATOS DEL CCTV" ID N° 383.490, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objetivos establecer derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al suministro de los bienes adjudicados en la Contratación Directa CD N° 09/2020, con ID N° 383.490, para la PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SWITCH PARA LA SEPARACIÓN DEL FLUJO DE DATOS DEL CCTV, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Abg. Joel E. Talavera Z
Director Nacional

NETLOGIC S.R.L.

NETLOGIC Legales

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.597

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CD N° 09/2020, convocado por la *DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL*. La adjudicación fue realizada según Resolución DINAPI/RP/N° 225/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario	Monto Total
1	43201410-9999	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SWITCH PARA LA SEPARACIÓN DEL FLUJO DE DATOS DEL CCTV.	UNIDAD	-	-	*34.077.920*
1,1		SFP P/ SWITCH	UNIDAD	1	23.077.920	23.077.920
1,2		SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y SOPORTE LOCAL	UNIDAD	*1*	*11.000.000*	*11.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes treinta y cuatro millones setenta y siete mil novecientos veinte.- (G.34.077.920)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Abg. Joel E. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

NETLOGIC S.R.L.
NETLOGIC Legales

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE INFORMATICA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
NETLOGIC S.R.L.
NETLOGIC Legales

reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de agosto de 2020.

CESAR AUGUSTO DUAR TE LARRAMENDIA
Representante Legal
NETLOGIC S.R.L.

NETLOGIC S.R.L.

JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

NETLOGIC S.R.L.

NETLOGIC Legales

ANEXO
CONTRATO N° 16/2020

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del bien	Cant	Unidad de medida
1	*PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SWITCH PARA LA SEPARACIÓN DEL FLUJO DE DATOS DEL CCTV.*	*1*	*UNIDAD*

Antecedentes

La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) cuenta actualmente una red plana para atender a los usuarios de la institución
Cuenta con equipos Firewall de la marca FORTINET, Router de la marca CISCO, SWITCH de la marca HP.
Todos los equipos mencionados fueron instalados por profesional certificado de cada marca, por lo que solicitamos que el oferente para este llamado cuente con gente capacitada para llevar adelante este proyecto.
En el sitio de procesamiento de datos se encuentran instalados los servidores, unidades de almacenamiento (Storage) y de respaldo, que atiende el servicio crítico y se deberá abrir ventanas de servicio para la implementación de lo solicitado.
El Proveedor deberá ser capaz de suministrar, instalar, configurar, mantener y dar soporte a toda la arquitectura ofertada, la que deberá satisfacer los requerimientos de la DINAPI detallados en este documento. Debiendo proporcionar total compatibilidad teniendo en consideración los requerimientos establecidos en la Sección III del presente PBC.

EL OFERENTE DEBERÁ COTIZAR LOS SIGUIENTES:

SERVICIO A REALIZAR

- Verificación del estado de los equipos de Networking dentro del alcance de este servicio
- Validación de versión de firmware, actualización en caso de que sea necesario para el correcto funcionamiento de las soluciones a implementar
- Instalación física de los conectores SFP para el enlace de los pisos al core del DC, para dar exclusividad al tráfico de CCTV por fibra en paralelo.
- Conexión física de los conectores a la fibra dedicada, desde el switch de piso al switch del DC, pasando por el DIO que se encuentra actualmente en las instalaciones
- Configuración lógica de puertos y vlans para garantizar la exclusividad del tráfico de CCTV por el pelo de fibra dedicado
- Configuración de switch de acceso terminador de enlaces de fibras
- Configuración de enlace dedicado del FW al switch de acceso para gestión del controlador de CCTV

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

NETLOGIC S.R.L.
NETLOGIC Legales

- Creación de políticas de acceso limitadas a los equipos que deben contar con la gestión del mismo y acceso de los departamentos a cargo de la vigilancia
- Pruebas de seguridad

HARDWARE

El oferente deberá suministrar todos los accesorios pasivos y activos para la interconexión entre todos los dispositivos que deberán ser interconectados a este ítem.

- Switches para capa de distribución campus LAN.

Switch de 24 Puertos				
Marca:	CISCO		El bien ofertado cumple con los requerimientos	
Modelo:	SG-350328			
Procedencia:	ASIA			
Cantidad:	1 (una) Unidad			
Características	Requerimientos	Carácter	Si	No
Descripción	Switch de 24 puertos	Exigido	✓	
El equipo	Deben ser rackeables en infraestructuras de 19'' y deben incluir todos los accesorios necesarios para su montaje.	Exigido	✓	
	Fuente de poder 220VAC/50Hz con cable de alimentación con toma tipo americano.	Exigido	✓	
	Deberá soportar un rango de temperatura de operación entre -2° y 45° C y un rango de Humedad no condensada de 10 a 95%.	Exigido	✓	
	Deberá soportar un rango de temperatura de almacenamiento entre -2° y 60° C y un rango de Humedad no condensada de 10 a 89%.	Exigido	✓	
	Deberá tener un tiempo promedio entre fallas (MTBF) >= 300.000 horas.	Exigido	✓	
Cantidad de puertos	Puertos PoE auto-negociado 10/100/1000 Mbps Base-T no compartidos >= 24	Exigido	✓	
	Gigabit SFP >= 2	Exigido	✓	
Performance	Capacidad de switching en gigabits por segundo (Gbps) : 50 Gbps o superior.	Exigido	✓	
	Deberá soportar al menos 4096 VLANs.	Exigido	✓	
	El equipo deberá soportar frames de 9000 bytes como mínimo.	Exigido	✓	
Protocolos y Funcionalidades	IEEE 802.1D	Exigido	✓	
	IEEE 802.1s	Exigido	✓	
	IEEE 802.1w	Exigido	✓	
	IEEE 802.1x	Exigido	✓	
	IEEE 802.3x	Exigido	✓	
	IEEE 802.1p	Exigido	✓	
	IEEE 802.1Q	Exigido	✓	
	IEEE 802.1ab (LLDP)	Exigido	✓	
	IEEE 802.3u 100BASE-T	Exigido	✓	
	IEEE 802.3ab 1000BASE-T	Exigido	✓	
	IEEE 802.3z 1000BASE-X	Exigido	✓	
	IEEE 802.3ad Link aggregation Control Protocol (LACP)	Exigido	✓	
	RFC 768 User Datagram Protocol (UDP)	Exigido	✓	
	RFC 783 Trivial File Transfer Protocol (TFTP)	Exigido	✓	

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

NETLOGIC S.R.L.

NETLOGIC Legales

	RFC 791 Internet Protocol (IP)	Exigido	✓	
	RFC 792 Internet Control Message Protocol (ICMP)	Exigido	✓	
	RFC 793 Transmission Control Protocol (TCP)	Exigido	✓	
	RFC 1157 Simple Network Management Protocol Version 1 (SNMPv1)	Exigido	✓	
	RFC 1901 SNMPv2c	Exigido	✓	
	RFC 1907 Management Information Base for Version 2 of the Simple Network Management Protocol (SNMPv2)	Exigido	✓	
	Soporte de seguridad del puerto mediante filtrado por dirección MAC, limitación de direcciones MAC por puerto.	Exigido	✓	
	Soporte de limitación de tráfico mediante lista de control de acceso (ACL) por direcciones MAC origen o destino y direcciones IP origen o destino.	Exigido	✓	
	Implementará políticas de clasificación de tráfico y reasignación (rewrite) de prioridad basadas en protocolo IP (direcciones origen y destino, puertos TCP/UDP origen y destino).	Exigido	✓	
	Deberá soportar IGMP y DHCP snooping.	Exigido	✓	
	Deberá permitir el control de tormentas de broadcast, multicast y unicast en cada puerto.	Exigido	✓	
	Deberá poder realizar la inspección de paquetes ARP.	Exigido	✓	
	Deberá soportar sincronización horaria por medio Network TimingProtocol (NTP).	Exigido	✓	
Administración	Se deberán proveer los bloques de información de management (MIBs) necesarios.	Exigido	✓	
	Deberá tener soporte de AAA utilizando Radius como mínimo.	Exigido	✓	
	Posibilidad de configurar diferentes perfiles de usuarios de administración con diferentes grados de autorización para el acceso y ejecución de las distintas tareas de gestión de la red.	Exigido	✓	
	Soporte de Autenticación de usuarios por puerto de acuerdo al estándar IEEE 802.1x.	Exigido	✓	
	Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria Flash reescribible con capacidad de actualización por medio de protocolo FTP según RFC 959 ó TFTP.	Exigido	✓	
	Servicio de configuración por medio de puerto de consola.	Exigido	✓	
	Servicio de configuración y gestión remota a través de una red TCP/IP	Exigido	✓	
	Soporte de Gestión Remota segura (SNMPv3 con cifrado, SSL y/o SSH).	Exigido	✓	
	Capacidad de Remote Monitoring (RMON), deberá soportar al menos 4 grupos (statistics, history, alarm, events).	Exigido	✓	
Certificaciones y Cumplimientos	UL (UL 60950), CSA (CSA 22.2), marca CE, FCC Parte 15 (CFR 47) Clase A	Exigido	✓	
Garantías	La oferta deberá incluir soporte On-Site del proveedor, por todo el periodo de garantía del	Exigido	✓	

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional

NETLOGIC S.R.L.
NETLOGIC Legales

	equipo.			
	Deberán contar con técnico certificado por el fabricante y ser parte del plantel estable del oferente.	Exigido	✓	
	La atención ya sea telefónica o presencial no deberá exceder las 4 horas	Exigido	✓	
	Las garantías, mantenimientos, entre otros, deben ser presentadas por escrito por el proveedor y al momento de la entrega definitiva de los equipos.	Exigido	✓	
	Todos estos puntos son requerimientos mínimos y no se aceptarán ofertas que no cumplan con las mismas. Esto a los efectos de garantizar la calidad y compatibilidad de los dispositivos solicitados, así como los servicios de post-venta (servicio técnico con mano de obra certificada por el fabricante, piezas originales, laboratorios autorizados por el fabricante).	Exigido	✓	
	La oferta deberá considerar la provisión de todos aquellos materiales, accesorios, componentes o insumos que fuere necesario para la perfecta operatividad y que no esté contemplado en este pliego.	Exigido	✓	
	Garantía escrita de un (1) año como mínimo, incluyendo Soporte de atención aplicada de 8 x 5 x Siguiente día Habil para Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.	Exigido	✓	

Resumen de módulos SFP.

La convocante actualmente dispone de OfficeConnect 1920S Switch para las cuales se deberán cotizar los SFPs correspondientes según lo solicitado.

Módulos SFP	Exigido (si/no)
Cantidad: 8(ocho) Modelo: HPE X121 1G SFP LC SX Transceiver (J4858C) • Ports : 1 LC 1000Base-SX port (IEEE 802.3z Type 1000Base-SX), Duplex: full only • Cabling distance (maximum): 2-220 m (62.5 µm core diameter, 160 MHz*km bandwidth), 2-275 m (62.5 µm core diameter, 200 MHz*km bandwidth), 2-500 m (50 µm core diameter, 400 MHz*km bandwidth), 2-550 m (50 µm core diameter, 500 MHz*km bandwidth)	SI
Patch Cord de FIBRA ÓPTICA Cantidad: 12 (doce) - Cordón Óptico Duplex MM (50.0) OM4 10 Gigas LC-UPC/LC-UPC 2.5M - ACQUA (A-B)	SI

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Abg. Jose F. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

NETLOGIC S.R.L.
NETLOGIC Legales

Diagrama de Comunicaciones

La arquitectura requerida deberá observar y cumplir los requerimientos de conexión, según este diagrama:

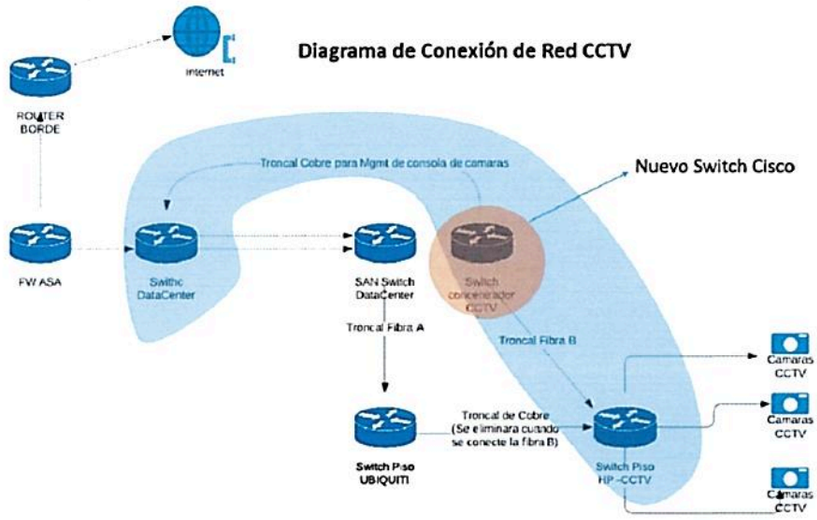

La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, asignará el personal que actuará como contraparte del equipo de los técnicos expertos, durante la ejecución del trabajo. Además, proporcionará al adjudicatario la información que corresponda y otros requerimientos necesarios para la ejecución de las tareas, conforme a lo solicitado.

2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cant	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	*PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SWITCH PARA LA SEPARACIÓN DEL FLUJO DE DATOS DEL CCTV.*	*1*	*UNIDAD*	DIRECCION DE INFORMATICA - DINAPI sito en Avda. España 323 casi EEUU	*30 días corridos desde la emisión de la orden de compra*

Abg. Raúl E. Talavera Z.
Director
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

NETLOGIC S.R.L.

El plazo de entrega de los bienes es de 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de Orden de Compra (Lunes a viernes de 08:00 hs a 13:00 hs).

Observación:

El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los BIENES y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los bienes solicitados

CESAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA
Representante Legal
NETLOGIC S.R.L.

NETLOGIC S.R.L.

JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

NETLOGIC Legales